



16 de octubre de 2025

Folio No: 70/2024-2025

Asunto: Modificaciones al Código de Ética Profesional.

**A LOS CUERPOS DIRECTIVOS
DE LOS COLEGIOS FEDERADOS
Y A LA MEMBRESÍA DEL IMCP**

El Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP), por medio de la Vicepresidencia de Legislación liderada por el C.P.C. Francisco Javier Álvarez Mendoza y la Comisión de Ética liderada por el C.P.C. Miguel Ángel Brizuela, da a conocer a la membresía la **Aprobación de las Modificaciones al Código de Ética Profesional del IMCP**, como resultado de la votación realizada en el pleno de la 12ª sesión del CEN realizada el 14 de octubre de 2025.

Las modificaciones señaladas tienen como objetivo incorporar los cambios y adiciones introducidos en el Código de Ética Internacional para Contadores Profesionales —incluidas las Normas Internacionales de Independencia— emitido por el IESBA, con el fin de mantener la alineación con los estándares internacionales.

Con el propósito de que los Contadores Públicos ejerzan la profesión conforme a la normatividad vigente y los altos principios éticos, se reconoce la importancia de incorporar información adicional sobre los temas siguientes: 1) Planificación fiscal y los servicios relacionados; 2) Tecnología de la Información, y 3) Auditoría de grupos y equipos de trabajo.

Tras cumplirse con el artículo 4.20, inciso b) del Reglamento de los Estatutos del IMCP y conforme a lo dispuesto por el artículo 4.20, inciso c), el CEN aprobó por unanimidad las modificaciones propuestas por la Vicepresidencia de Legislación para su incorporación al Código de Ética Profesional del IMCP.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

C.P. y PCFI Héctor Amaya Estrella
Presidente del CEN

c.c. Comité Ejecutivo Nacional 2024-2025

*El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP